



Asesoría Jurídica
JVC/SML - E3400/2021

ORD. N° 925/27.05.2021

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) N° 517, de 3 de mayo de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se acompaña una copia de la Resolución N° 1527, de 29 de abril de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución N° 1527, de 29 de abril de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud solicitó a S.E. el Presidente de la República que *"a través de los Ministros de Hacienda, Energía y Desarrollo Social y Familia, se estudie la entrega de un subsidio inmediato, equivalente al consumo mínimo que puedan tener los hogares en las condiciones de anormalidad que se viven en el país, focalizado en los sectores de menores ingresos. Asimismo, instruya la elaboración de un informe y análisis diagnóstico, que dé cuenta de la situación en el país, desagregada por región y comuna, e incluya posibles soluciones para ella mientras persista la crisis provocada por la pandemia de Covid-19."*

Al respecto, se informa que esta Secretaría de Estado, a través de su Coordinación de Políticas Sociales, se encuentra estudiando la materia contenida en su requerimiento, cooperando con los Ministerios sectoriales correspondientes, a fin de elaborar una propuesta. En ese sentido, se informa a Ud. que la referida Coordinación analizará en su mérito la necesidad del subsidio planteado.

En lo referente a su solicitud de elaboración de un informe y análisis diagnóstico que dé cuenta de la situación en el país, desagregada por región y comuna, en relación al consumo de electricidad, se informa a Ud. que dicha materia es de competencia del Ministerio de Energía.



En razón de lo anterior, se informa a Ud. que copia vuestro requerimiento se remitirá a la Subsecretaría de Energía, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 27/05/2021 HORA:12:52:47

JEMSL

Distribución:

- Subsecretaría de Energía.
- Sra. Fernanda Garcés Ramírez, Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Sr. Andrés Hernando García, Coordinador de Políticas Sociales, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 432293-6a90a6 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>